



DECRETO N°
TEMUCO,

3162

14 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- La carta N° 4255, de fecha 29.05.2026, ingresada por Weise y Asociados SpA.
- 2.- La Ordenanza N° 002 de fecha 24.12.1993, sobre Derechos Municipales, y sus modificaciones vigentes.
- 3.- Los artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Vale Vista N° 786956 del Banco BCI, tomado a la orden de la Municipalidad de Temuco, por un monto de \$1.719.625.
- 5.- El informe de seguridad N°110, emitido por la Dirección de Seguridad Pública.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante carta N° 4255 de fecha 29 de mayo de 2026, la empresa Weise y Asociados SpA, RUT N° 76.061.637-0, representada por don Eduardo Weise Vargas, RUT N° [REDACTED] informó la realización del evento denominado "Radio Guaripolo II - 31 Minutos", a efectuarse el día sábado 18 de julio de 2026, en el Gimnasio Olímpico de la UFRO, ubicado en calle Uruguay N° 1720, comuna de Temuco.
- 2.- Que, la actividad contempla un aforo estimado de 3.054 personas, con apertura del recinto a las 17:00 horas, apertura de puertas e inicio del evento a las 19:00 horas y término a las 22:00 horas.
- 3.- Que, la Ordenanza Municipal N° 002, en su artículo 13°, establece los derechos municipales aplicables al otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas pagará los siguientes derechos municipales; 3054 personas, 3 UTM.
- 4.- Que, el informe de seguridad N° 110 del 05.06.2026, emitido por la Dirección de Seguridad Pública, señala que resulta factible la realización del evento, siempre que se implementen las medidas de seguridad indicadas por los organismos competentes.
- 5.- Que, el contribuyente ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Departamento de Rentas y Patentes para este tipo de actividades solicitadas.

DECRETO:

1.- Otórguese permiso municipal para la realización del evento "Radio Guaripolo II - 31 Minutos", a efectuarse el día sábado 18 de julio de 2026, en el Gimnasio Olímpico de la UFRO, ubicado en calle Uruguay N° 1720, comuna de Temuco, en horario de 17:00 a 22:00 horas, al contribuyente que se indica a continuación:

RAZÓN SOCIAL	RUT	REPRESENTANTE	RUT
Weise y Asociados SpA	76.061.637-0	Eduardo Weise Vargas	[REDACTED]

3327985

2.- El organizador deberá dar estricto cumplimiento a todas las medidas de seguridad, control y resguardo exigidas por la normativa vigente y por los informes técnicos que emitan las unidades competentes.

3.- El contribuyente individualizado precedentemente no deberá mantener deudas pendientes con la Municipalidad de Temuco para efectos de la vigencia del presente permiso.

4.- Rebájese el monto de la boleta de garantía a 25 UTM.

5.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas será causal de revocación inmediata del permiso, sin perjuicio de las sanciones administrativas o legales que correspondan.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a emitir el giro correspondiente, conforme a lo establecido para el otorgamiento de permisos por ejercicio transitorio de actividades lucrativas, aplicando los derechos municipales que corresponden a eventos de hasta 3.054 personas, equivalentes a 3 UTM. El giro será utilizado para el pago de la Orden de Ingreso Municipal, la cual, junto a este decreto, se entenderá como la autorización necesaria para la realización del evento.

7.- Los antecedentes que respaldan el presente decreto, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, formarán parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/MN/HNA/csr

Oficina de Partes
Dpto. de Rentas y Patentes
Contribuyente
Carabineros
Seremi de Salud
Dirección de Operaciones
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

